Al contestar cite este radicado: 2023S-VMAG-022939
Fecha: 2023-11-24 10:35:28

Señor (a):
JESUS ANIBAL ANDRADE PIZARRO
Representante Legal

Calle 77 No.65-37
3154094612
gerencia@obyproltda.com.co
BARRANQUILLA ATLANTICO

Asunto: ORDEN DE INICIO Contrato 4574 2023 objeto suministro de afirmado vía 2701 Plato Salamina, sector Tenerife-Pedraza-Cerro de San Antonio

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato del asunto, como son expedición, revisión y aprobación de las garantías iniciales y la expedición del registro presupuestal correspondiente, se imparte

Orden de Inicio a partir del **veintisiete (27) de noviembre de 2023.**

Plazo del contrato: **un (1) mes**, contado a partir de la presente orden de inicio.

La interventoría sobre las obras será ejercida por la Administración Vial ECOVIAS SAS – Cto 2471-2023, representante legal Ing. Luiggi Alberto Pugliese Mercado, dirección Kr 45 No.85-50 de Barranquilla, Tel. (605)3576115 correo admimagdalena.ecovias@gmail.com; ingeniero residente Azorín García Pardo cel.312-6025674 correo azoring@gmail.com, con quienes deberá comunicarse para coordinar lo referente al suministro de afirmado por realizar.

Luego de la presente orden de inicio se le solicita al contratista actualizar las pólizas del contrato y enviarlas a la territorial Magdalena del Invias para su revisión y aprobación correspondiente.

Para los asuntos administrativos del contrato favor contactar al ingeniero Arnoldo Arrieta email: aarrieta@invias.gov.co, celular 316-3687256

Atentamente,

Fabian Ernesto Arango Pineda
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA
Proyectado Por: KAREN PATRICIA BARBOSA NIÑO Revisado Por: